



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de febrero de 1976

Número 20

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Santo Tomás de Los Plátanos, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente las convocatorias de fechas 13 y 20 de marzo de 1974 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 27 de marzo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 16 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126, 130 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,

Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 81, 193, 194, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. Serafín Chamorro Cruz, 2.—López Arzate Felisa, 3.—J. Guadalupe Pérez Montoya, 4.—Santos Cuevas Castillo, 5.—Porfirio Chamorro, 6.—Dario Chamorro Mondragón, 7.—Antonio Bernal Gómez, 8.—Margarito Gómez de Paz, 9.—Eufemia Valdez, y 10.—Gonzalo Chamorro Mondragón. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Aldegundo Chamorro, 2.—Eusebio Cuevas Pérez, 3.—Santos Chamorro y 4.—Paz Osorio Arroyo. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1147194, 1147196, 1147197, 1147198, 1147200, 1147204, 1147205, 1147213, 1147201 y 1147190.

SEGUNDO.—Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, a los CC. 1.—Francisco Chamorro Mondragón, 2.—Juan Chamorro Gómez, 3.—Severo Pérez Gómez, 4.—Cleotilde Pérez Gómez, 5.—Anacleto Chamorro Gómez, 6.—Margarita Flores Avila, 7.—Faustino Bernal Reyes, 8.—Miguel Gómez Cuevas y 9.—Melitón Chamorro Gómez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y la unidad de dotación que perteneció al último de los titulares privados Gonzalo Chamorro Mondragón, se adjudica a la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN MIGUEL SANDEMIALMA", municipio de Santo Tomás de los Plátanos, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 12 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Es copia fiel sacada de la certificación del SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—Rúbrica.

GUGE.—361212.

Fe de erratas del Decreto Número 44 (LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA) publicado en el Periódico Oficial Número 15, Sección Tercera, del 3 de febrero de 1976.

En la página cinco, primera columna, ARTICULO 33, primera línea, dice:

ARTICULO 33.—La Dirección de Averiguaciones previas se Debe decir:

ARTICULO 33.—La Dirección de Averiguaciones Previas se

En la página seis, segunda columna, ARTICULO 46.—, fracción III., primera línea, dice:

III. Departamentos de Criminalística e identificación que

Debe decir:

III. Departamento de Criminalística e identificación que

En la página siete, primera columna, ARTICULO 49.—, tercera línea, dice:

actividades en todo caso, precisamente a las instrucciones que

Debe decir:

actividades en todo caso, precisamente a las instrucciones que

En la página siete, segunda columna, ARTICULO 51.—, primera línea, dice:

ARTICULO 51.—La Policía Judicial en ejercicio de sus fun-

Debe decir:

ARTICULO 51.—La Policía Judicial en ejercicio de sus fun-

Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1976.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SR. ALBERTO SUAREZ CORDERO.

ROCIO GUTIERREZ CEJA, en el expediente número 507/975, le ha demandado el Divorcio Necesario, basándose en el causal prevista en el artículo 253 fracción VIII, del Código Civil, y en atención a que ignora su paradero se le cita a Juicio para que comparezca al mismo dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, apercibido que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en los estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 25 días del mes de Noviembre de 1975. El C. Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

129.—27, enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MARCO SANTILLAN GUTIERRES, le demanda en la Vía ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 10 de la manzana 7 Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, de este Distrito, con las medidas y colindancias, AL NORTE 43.00 Mts., con lote 9.— AL SUR 43.00 Mts., con lote 11.— AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle sin nombre.— AL PONIENTE 10.00 mts. con zona federal. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

150.—27 enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 41/976. JULIA ALCANTARA SOLANO, promueve Información de Dominio sobre un predio ubicado en Santa Ana Tlapatlilán de este Distrito, Mide y linda: NORTE: 18.00 Av. Netzahualcóyotl, SUR 18.00 Mts. Anatalio Flores, ORIENTE: 12.40 Mts. Alfonso Alcantara PONIENTE 19.95 Guadalupe Alcantara. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica. 248.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MARCO SANTILLAN GUTIERRES, le demanda en la Vía ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 11 de la manzana 7 Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, de este distrito, con las medidas y colindancias. AL NORTE 43.00 Mts. con lote 10.— AL SUR 43.00 Mts., con lote 12.— AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle sin nombre.— AL PONIENTE 10.00 Mts., con zona Federal. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

151.—27 enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MICHAELA MEDINA SOTELO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 20 de la manzana 6 de la Colonia Ampliación Villa Oriente Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.50 Mts. linda con lote 19.— AL SUR, 16.50 Mts. linda con lote 21.— AL ORIENTE, 10.50 Mts. linda con Calle sin Nombre.— AL PONIENTE, 10.50 Mts. y linda con lote 5. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

152.—27 enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

RAQUEL RAMÍREZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 9 de la manzana 9 de la Colonia Ampliación Villa Oriente Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.50 Mts. linda con lote 8.— AL SUR, 16.50 Mts. linda con lote 10.— AL ORIENTE, 10.00 Mts. linda con lote 24.— AL PONIENTE, 10.00 Mts. y linda con Calle sin Nombre. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

153.—27 enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TORIBIO SUAREZ HERNANDEZ, ha promovido en éste Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión a título de propietario por un período de veinte años, de un terreno denominado "TIERRA BLANCA" ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacaico perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; que mide y linda: al Norte: 40.00 Mts. con Candelaria Morán, al Sur: 40.00 Mts. con camino Público, al Oriente 39.00 Mts. con Patricia Paredes, al Poniente: 39.00 Mts. con Reyes Hernández.

Y para su publicación en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, por tres veces de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a 29 de enero de 1976.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

211.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del predio de común repartimiento denominado LA BARRANQUITA, formado por 3 fracciones, que hacen uno solo, ubicado en Tultepec, México, que mide y linda: Al Norte, 4 tramos, de 49.78, 18.17, 19.58 y 12.50 metros, con Camino Antiguo a Melchor Ocampo, Al Sur en 2 tramos, de 99.84 y 1.93 metros con Luçaz Romero Fiesco, Consuelo Cortés Solano y Antonio Urbán Solano, al Oriente, en un solo tramo de 65.46 metros con Antonio Camino a Melchor Ocampo, al Poniente, 2 tramos, de 27.84 y 76.09 metros con Antonio Urbán Solano, Amulfo Carranza Rodríguez y Daniel Urbán Urbán, con superficie total aproximada de 8,713.84 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por Estados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días de Enero de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

212.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CONCEPCION ARZATE GUADARRAMA VIUDA DE SANCHEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener en concepto de propietaria hace más de diez años Casa ubicada en Villa Cuauhtémoc, México, siguientes medidas y colindancias: marcada numero 13 Plaza Hidalgo; EL NORTE, siguiendo por el oriente, Sur y Poniente; partiendo del vértice NOROESTE una recta con dirección Poniente Oriente de 16.32 con Plaza Hidalgo, quiebra al SUR 14.20 metros, luego al ORIENTE 00.70 centímetros, da vuelta al SUR 03.00 metros, en seguida al ORIENTE 10.53 metros, por estas cuatro líneas con TOMAS MACARIO, del extremo de la última da vuelta hacia el SUR en 50.70 metros con AUXILIO MARIN DE QUIROZ, da vuelta al PONIENTE 30.15 metros con anterior COMINDANTE, del extremo de esta quiebra hacia el NORTE hasta llegar al punto de partida en 71.11 metros con GERONIMO QUIROZ. Con superficie de 1,760.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos pase a deducirlos este Juzgado. Expido el presente en Lerma, México, a 2 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario de Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

215.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CASTULO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno denominado "LA CANOA", ubicado en el poblado de San Juan Xoconuxco, del Municipio de Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 193.00 Metros con Francisco Bueno, Eliodoro Acevedo y Florantino Zenón AL SUR, 3.00 Metros con Arnulfo Arellano; AL ORIENTE, 391.00 Metros con Antonio Vega y Barranca de por medio; AL PONIENTE 330.00 Metros con Aurelio Delgado. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, para efectos del Artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

213.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DANIEL PONCE CAMACHO, promueve Información de Dominio de un Terreno ubicado en San Lorenzo Tepetitlán: NORTE, 8.00 Mts. Félix Ferrer, SUR, 8.00 Mts. Cerrada de Tepic, Nayarit, ORIENTE, 15.00 Mts. Argelia Maizy Bedolla, PONIENTE, 15.00 Mts. Gumerindo Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

216.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS MORALES AGUILAR, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORESTE: 23.92 Mts., con ejido de la Resurrección; AL NOROESTE: 196.46 Mts., con carretera México-Veracruz; AL SUROESTE: 258.90 Mts. con ejido de la Resurrección; y al PONIENTE: 81.49 Mts., con camino vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

217.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HILARIO MOTA REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin acreditar posesión que dice tener sobre predio rústico desde hace más de diez años, ubicado Colonia Hidalgo, Municipio Ocoyoacac, México; siguientes medidas y colindancias: NORTE: 174.50 metros con JOSE MARTINEZ, Sur 170.00 metros, J. CARMEN FUENTES, ORIENTE: 110.50 metros CAMINO AL MONTE; PONIENTE: 50.00 metros CAMINO PIEDRA LARGA; Superficie aproximada 13,823.06 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlos ante este Juzgado, expido el presente, en Lerma, México a 30 enero 1976.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

219.—7, 12 y 14 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 79 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 820.75 M2., (OCHOCIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 3.42 y 5.34 Mts., con lotes 49 y 50;

Al SUR.—en 26.01 Mts., con Fuente del Olivo;

Al OTE.—en 46.29 Mts., con lote 78; y

Al PTE.—en 48.35 Mts., con lote 80.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 5731-U, que debe la causante GLORIA PERVELINI DE MELGAR a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$14,520.30 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$290,016.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

283.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 68 DE LA MANZANA 2, SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 394.98 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 12.00 Mts., con lotes 81 y 82;

Al SUR.—en 12.00 Mts., con Bosques del Río Frio;

Al OTE.—en 32.74 Mts., con lote 67; y

Al PTE.—en 32.59 Mts., con lote 69.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 0951002422, que debe la causante YOLANDA FLORES DE ECHEGOYEN a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$39,727.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$182,952.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

284.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrada como LOTE 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 328.09 M2., (TRESIENTOS VEINTIOCHO METROS 09 DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 10.81 Mts., con Paseo de Anahuac;

Al ESTE en 16.23 Mts., con Fte. de Carretones

Al SUROESTE en 27.80 Mts., con lote 2;

Al OESTE en 17.29 Mts., con lote 16;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 6048-U, que debe el causante JULIO GODINEZ ZERMENO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,053.20 (NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$324,720.00 (TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO,
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

285.—14 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DE DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA almoneda y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 933.83 M2., (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE. en 64.95 Mts., con lote 3;

Al SURPTE. en 67.50 Mts., con lote 5;

Al NORPTE. en 15.22 Mts., con lindero, y

Al SUROTE. en 15.00 Mts., con Portal de las Flores.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 54750-U, que debe la causante MARIA ENRIQUETA LARA DE HERRERA a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$24,248.10 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$241,560.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., febrero 9 de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.
MARIA TERESA DE VARGAS CASTELAZO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

286.—14 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 726/75.
TERCERA SECRETARIA.

AMALIA LIRA LOPEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del Sitio con Casa denominado "SAN MIGUEL CAPOLITITLA", ubicado en el pueblo de Coatlinchán de este Distrito, mide y linda: NORTE: 27.71 Mts. con CALLE; AL SUR 26.10 Mts. con DOROTEO PRIETO; ORIENTE 41.30 Mts. con MARIA ZAMORA; PONIENTE 41.15 Mts. con EMILIANO GUERRERO superficie aproximada de 1,006.75 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero"; Texcoco, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

189.—3, 14 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y seis dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1951/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por GLORIA SERRANO VAZQUEZ, en contra de CARLOS RODRIGUEZ ROBLES, en virtud de que se ignora el paradero del señor CARLOS RODRIGUEZ ROBLES, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces de ocho en ocho días, haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciendosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla a los veintitrés días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

206.—5, 14 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN COLIN MORALES.

JESUS MEDINA LAZCANO, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento de la escritura definitiva de compra-venta, respecto del lote 24 manzana 13, ubicado en la Col. Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 25; SUR 17.00 M. con lote 23; ORIENTE 9.00 M. con calle PONIENTE 9.00 M. con lote baldío. Con superficie de 153.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 29 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

207.—5, 14 y 24 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ORTIZ S. DE MAYA, Promovió diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se le declare propietaria respecto a dos terrenos de labor ubicados en la SEGUNDA Y TERCERA TABLA DE Santiaguito Coaxustenco; —teniendo como colindancias, las siguientes medidas.— SEGUNDA TABLA DE SANTIAGUITO mide y linda.— NORTE.—29.60 mts. con una Zanja. Sur. 29.60 mts. con un carril. Oriente. 259.80 mts. con el señor Angel Arellano Mendoza. Poniente 259.80 mts. con la Suc. de Heliodoro Bautista S.—Tercera Tabla de Santiaguito; mide y linda: Norte 28.50 mts. con Carril. Sur. 28.70 mts. con Carril. Oriente. 255.20 mts. con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz. Poniente 255.20 mts. con Julian Talavera. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx. para conocimiento del publico y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx. a 30 de enero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

256.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LEOPOLDO RODRIGUEZ JAIMES, por propio derecho promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam, sobre un terreno con casa ubicados en Barrio de Santiago, este Distrito, que mide y linda:

Norte en tres lineas de 84.00, 216.00 y 191.90 metros, colinda con propiedad del promovente, Reyna Berra, Emilio Gómez y río de San Lucas del Pulque; Sur, seis líneas, de 167.00, 73.00, 71.00, 60.00, 92.50, y 41.00 metros, colinda con el filo del cerro; Oriente, 96.00 metros, colinda con el promovente y Poniente, 12.00 metros, colinda con Escuela Preparatoria este lugar. Superficie de 54,161.00 metros cuadrados.

Expido presente su publicación de tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno, y El Noticiero, editanse en Toluca, México, acuerdo ciudadano Juez, para quien se crea con derecho venga deducirlo términos de ley. Se publica en demás lugares ordena ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 3 de Febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

258.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPE ROJAS REYES, Promueve Información Ad-Perpetuam, Acreditar posesión tiene predio ubicado Ocoyoacac, Méx. mide y linda:— NORTE:— 6.10 Mts. Javier Rojas; SyR;—10.70 Mts. Javier rojas; SUR:— 16.30 Mts. Calle Nicolás Bravo; ORIENTE:—6.05 Mts. Leopoldo Rojas, 2.30 Mts. Javier Rojas; PONIENTE:—17.15 Mts. Trinidad Campos.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasan decirlo, Lerma 2 Febrero 1976.—Secretaria del Juzgado, C. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

269.—12, 14 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN MONTIEL ORDÓÑEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "EL RANCHO", ubicado en el Barrio de San Juanito de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 25.00 M. con camino; SUR 25.00 M. con Jesús Mosso y Peña; Oriente 13.00 M. con Jesús Mosso y Peña; PONIENTE 13.00 M. con Jesús Mosso y Peña. Con superficie de 325.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., a los 10 días de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

271.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

FRANCISCO BALBUENA MIRALRIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de terreno rústico ubicado en el Pinal del Marquezado "Las Peras", del Municipio de San Martín Chuloapan, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 733.03 Metros con Coleta Balbuena Miralrio; AL SUR, 779.02 con José Loza; AL ORIENTE, 485.40 Metros con arroyo sin nombre y Pastor Loza Negrón; AL PONIENTE, 14.45 Metros con Francisco Balbuena Miralrio, con una superficie total aproximada de 11-00-00 Hs.

Para su publicación, de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, en término del Artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, México, a diez de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

272.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EVA RIOVALLE DE GONZALEZ, Promovió diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se le declara propietario respecto a un terreno ubicado en el Barrio de Texcoapa Municipio de Almoloya del Río, Mide y linda: Por el Norte, 8.20 mts. con el Sr. Enrique González Núñez, Al Sur, 8.20 Mts. con el Sr. José Luis María Mora, Por el Oriente, 20.75 Mts. con los señores Anastasio Guzmán y Felipe Giles Por el Poniente, 20.75 Mts. con el Sr. Juventino Michuá; Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editados en Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de enero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

273.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANTELMO CARRILLO, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en el Barrio llamado La Loma, en Santiago Tianguistenco Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 58.00 Mts. con camino que conduce a la Hacienda de Atesco, Por el Sur, 57.00 mts. con la testamentaria de Don Plácido Castro, Por el Oriente, 48.00 mts. con la testamentaria de Don Plácido Castro, por el Poniente, 48.00 mts. con el señor Mauricio Nava, ahora propiedad de don José María Castro. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editados en Toluca, Méx. para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de ley y tiempo, Tenango del Valle, Méx., a 19 de enero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

274.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALBERTA ALVAREZ SEGURA, promueve Información Ad-Perpetuam sobre un sitio con casa denominada "ACOSTITA", ubicada en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 53.90 Mts. con Lidia Partillo Rocha; SUR: 53.70 Mts. con Julián Daniel; ORIENTE: 12.20 Mts. con Eugenio Valencia V; PONIENTE: 12.60 Mts. con Calle Colón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

276.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CATALINA CASAS TORRES, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno ubicado en San Rafael Chomapa Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.50 mts., con Calle Minas de Palacio.

AL SUR: en 12.50 mts., con Esperanza Gómez.

AL ORIENTE: en 20.50 mts., con Juan Navarro.

AL PONIENTE: en 20.50 mts., con Calle Privada.

El predio tiene una superficie de: 256.50 Metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

275.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ERNESTINA RODRIGUEZ ROSAS, promueve Información Ad-Perpetuam sobre un sitio con casa denominado "QUINTA EL ROSAL", ubicado en Amecameca, Méx., el cual mide y linda: NORTE: 73.95 Mts. con Teresa Hernández, Raúl Pérez y Guadalupe Chávez; SUR: 73.95 Mts. con Leonila Vázquez y Nieves Rosas; ORIENTE: 23.10 Mts. con Calle Nuevo México; PONIENTE: 57.20 Mts. con Silvestre Páez y Nieves Rosas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

277.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

SERGIO SILVA NAVA, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno de labor denominado "OCOTOXCO 1o.", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 200.00 Mts. con Ricardo Córdova, SUR: 220.00 Mts. con Eugenio Rosales; ORIENTE: 70.00 Mts. con Barranca; PONIENTE: 66.00 Mts. con Barranca.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

278.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA MOJICA DE P.

VICTORINA CRUZ FLORES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno numero 1 manzana 268. de la Colonia Aurora III Sección de Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 17.00 M. con calle; SUR 17.00 M. con lote 2; ORIENTE 9.00 M. con lote 23; PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber para que comparezca a juicio, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguira el juicio en su rebeldía, esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., a 28 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

293.—14, 24 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

IRENE GARCIA DOMINGUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesion que dice tener respecto de un predio urbano con casa habitación ubicada Avenida Juárez 43 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias.— NORTE: 11.50 y 16.60 con J. Ascension Ramirez y Carmen Nieto Chaboya SUR:— 14.00 y 14.20 con Avenida Juárez y Gumerindo Navarrete Olvera.— OTE: 13.10 y 39.60 mts. con Gumerindo Navarrete Olvera, Eufrocina Bastida de Mora y Carmen Nieto Chaboya.— PTE.—13.10 y 39.60 mts. con J. Ascension Ramirez. C. Juez ordena publicidad periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos Ciudad Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres dias, personas creance derecho acudan este Juzgado.— Doy fe.—El Oro, Méx., a 2 de Febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

294.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CONSUELO COLIN DE PICAZO, promueve Informacion Ad-Perpetuam fin acreditar posesion de un inmueble, ubicado en la Laguna, Municipio de Acambay, con las medidas y colindancias siguientes:—NORTE 50.00 Mts., con Enrique Peña del Mazo; SUR:—31.80 Mts., con Rosa Correa Vda. de Colín, ORIENTE:— 33.00 Mts., con Rosa Correa Vda. de Colín PONIENTE:— 64.00 Mts., con Petra Lovera Vda. de Colín, Sup. Total 0-19-83 Hs. C. Juez ordena publicación por medio edictos en Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambas ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres dias, personas creanse derecho acudan deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 15 quince de enero de 1976, mil novecientos setenta y seis, DOY FE.—T. de A., Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

295.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAUL DOMINGUEZ ESTRADA promueve informacion de dominio sobre un terreno ubicado en el Cuartel No. 5 de la Población de Ixtapan de la Sal, de éste Distrito de Tenancingo con las siguientes medidas y colindancias: Bien inmueble denominado LAS ARENAS que mide y linda AL ORIENTE 29.80 M. colindando con el Sr. Arturo San Román; AL PONIENTE, 30.00 M. colindando con propiedad del promovente; AL NORTE, 16.65 M. colindando con propiedad del Sr. Camilo Gómez y AL SUR, 22.00 M. colindando con propiedad del Sr. Arturo San Román.

Cumpliendo con el artículo 2893 del Código Civil, su publicación tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Pte. Der. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

296.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FAUSTINO BENJAMIN ARIZMENDI ESTRADA, promueve ante éste H. Juzgado de Primera Instancia, diligencias de Información de Dominio respecto de bien inmueble denominado "EL CEDRO" ubicado en el Cuartel No. 2 de la Población de Ixtapan de la Sal, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.30 M. colindando con terreno propiedad del promovente; AL SUR, 17.90 M. colindando con carretera Ixtapan-Tonatico; y AL ORIENTE, 31.00 M. colindando con la Calle de Allende Sur. Este terreno tiene forma triangular. El C. Juez acordó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO" periódicos que se editan en la Ciudad de Toluca, para que surta efectos de citación como lo ordena el artículo 2898 del Código Civil vigente. Expido el presente en Tenancingo, México a las seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pte. Der. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

297.—14, 17 y 21 febrero.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de la 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.